

Lobos, 26 de Marzo de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 15/2019 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1337**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El aumento implementado durante el presente mes en el peaje sito en la Ruta Nacional N° 205, Km 82,500, conocido como "peaje Uribelarrea", el cual se encuentra concesionado a la empresa AUSUR S.A., hecho que se suma al cese del beneficio conocido como "tarifa vecino", y del aporte que las anteriores concesionarias efectuaban a los bomberos voluntarios de nuestra ciudad por el socorro prestado por nuestros servidores públicos en los siniestros sufridos en jurisdicción de nuestro distrito y en ocasión de la circulación por la mencionada Ruta Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el aumento del 45 % en el precio del peaje es demasiado elevado, sobre todo si se tiene en cuenta que el lugar en el que el mismo se encuentra implementado es una ruta y no una autovía.-

Que no existe un camino alternativo que brinde la posibilidad a los automovilistas de utilizar el mismo a fin de evitar el pago del peaje.-

Que son numerosos los vecinos de nuestra ciudad que diariamente circulan por el peaje Uribelarrea de la Ruta Nacional 205 y que la pérdida del beneficio denominado "tarifa vecino" incide fuertemente en su economía.-

Que, asimismo, sin perjuicio que los nuevos pliegos han establecido que serán los municipios quienes se encargarán de la asistencia médica ante eventuales siniestros, lo cierto es que aun cuando nuestro municipio cuente con un excelente servicio de trauma, no resulta justo que cargue con los costos del mismo mientras la empresa concesionaria obtiene el usufructo de su concesión.-

Que sin perjuicio que estos y otros puntos han sido parte del acuerdo integral de renegociación de peaje bajo cuyos términos la empresa AUSUR S.A ha resultado adjudicataria, entendemos que debería reabrirse el diálogo con la misma a efectos de plantear e intentar resolver los puntos cuya consideración se solicita en la presente comunicación.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1337

ARTÍCULO 1°: Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación evalúe los siguientes puntos:

- a) Dejar sin efecto el aumento implementado durante el mes de marzo de 2019 en el peaje existente en la ruta nacional n° 205, Km 82,500.-
- b) Restituir a los vecinos de Lobos, la posibilidad de abonar el 50% del valor del peaje, mediante la implementación del beneficio con que se contaba bajo anteriores y que se denominaba coloquialmente "tarifa vecino".-
- c) Restituir la obligación a la empresa concesionaria de abonar a los bomberos voluntarios de la ciudad de Lobos por aquellas contingencias que deban cubrir con motivo de siniestros acaecidos sobre la ruta concesionada en el tramo correspondiente al distrito de Lobos.-
- d) Finalmente, restituir la obligación de la empresa concesionaria de levantar las barreras cuando exista un "embotellamiento" o demora en la cobranza del peaje que ponga en riesgo la seguridad vial de los usuarios.-

ARTÍCULO 2°: De forma.”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---**

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-